

Examen Reválida - Estudiantes Psicología Escolar

A partir de la aprobación de la Ley 96 de 1983, para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico, la Junta Examinadora, creada por sus disposiciones, tiene la obligación de reglamentar el ejercicio profesional de todos los profesionales de la psicología licenciados en Puerto Rico. De acuerdo con el Artículo 2(d) de la Ley 96-1983, psicólogo/a es toda persona que posea un grado de maestría o doctorado en psicología de una universidad, colegio o centro de estudio licenciado por el Consejo de Educación de Puerto Rico. La Ley también dispone en su Artículo 3 que “No podrá ejercer la profesión de la psicología en Puerto Rico ninguna persona que no haya sido autorizada por la Junta Examinadora de Psicólogos.” Para el ejercicio de la profesión es requisito poseer licencia de psicólogo otorgada por la Junta.

El examen de reválida para el ejercicio de la profesión de la psicología va dirigido a medir “...el nivel de competencia cognoscitiva, aptitud y destrezas para ejercer la profesión en Puerto Rico. Este evalúa los conocimientos en áreas fundamentales de la psicología, así como la capacidad del candidato para integrar y aplicar dicho conocimiento al ejercicio eficiente, ético y responsable de la profesión de la psicología.” Artículo 2 (g), Ley 96-1983, según enmendada. Conforme con la Sección 7 de la Ley 193-2015, el examen responderá al análisis de práctica de la psicología realizado en Puerto Rico.

Costos

A continuación, los costos generales relacionados con los exámenes para la licencia de psicólogo. Es importante indicar que hay otros costos relacionados al EPPP (reexamen, verificación de puntajes, etc.) que están detallados en el manual de Información de la ASPPB para los Candidatos al EPPP. Los derechos pagados no son reembolsables.

- Solicitud a la Junta \$ 75.00
- Examen de Reválida \$ 75.00
- Solicitud de Reexamen \$ 75.00
- Costo de la Licencia \$ 100.00
- Registro de la Licencia \$ 30.00

*Estos costos son pagados enteramente por los solicitantes. No hay subsidios disponibles, al presente.

Nota: Información tomada del Manual de Procedimientos del Examen de Reválida de la Junta Examinadora de Psicólogos de PR, 2018.